



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº.044 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 08 ABR. 2016

VISTO;

El informe N°.114-2016-GRA-GG-G-SGSL/S.O.-SPC, del Ingeniero Supervisor de Obra sobre la opinión al Expediente Técnico de Adicional por Detalle en componentes de Equipamiento y Capacitación del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asis de Huanta**, distrito y provincia de Huanta-Ayacucho, compuesto de un 01 tomo, con 284 folios; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido



por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, inicialmente el Expediente Técnico fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 123-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 26 de agosto del 2014, de la Meta; "**Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asis de Huanta, distrito y provincia de Huanta-Ayacucho**", con 1440 folios útiles con presupuesto de S. 16'960,971.99 (Díes y seis millones novecientos sesenta mil novecientos setenta y uno con 99/100 Nuevos Soles); conforme el expediente técnico del año 2014;

Que, mediante Informe N° 148-2016-GRA/GG-OREI-ECLL de fecha 07 de marzo del 2016, el responsable de la Meta Elaboración de Expedientes Técnicos de la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional de Ayacucho emite su conformidad después de haber revisado sobre los contenidos mínimos, indicando que el presente expediente técnico consiste en el desagregado de los componentes Equipamiento y Mobiliario Educativo por el monto de S/. 964,938.00 y Capacitación por un monto de S/. 28,500.00; sumados ambos por el monto total de S/. 993,438.00.

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, estando absuelta de observaciones al Expediente Técnico Adicional del desagregado en los componentes Equipamiento, Mobiliarios Educativos y Capacitación del Proyecto, amerita su aprobación, Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 322-2016-GRA/GG-OREI. Decreto N° 1469-16-DOB- REG.AYAC/GG-GRI, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional por desagregado en los componentes del Proyecto **Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asis de Huanta, distrito y provincia de Huanta-Ayacucho**", conforme al detalle siguiente:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACION
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	: 0105	EDUCACION SECUNDARIA
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO

META : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO

PRESUPUESTO : S/. 993,438.00 SOLES

FTE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS.

MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento de la presente Resolución, cuya ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE

